

#2207

Nov 10/36

P1/4886

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proyecto de ley que autoriza trans-
ferencia de fondos dentro del
Cap. XII-1 de la Ley de Gastos
Públicos.

7 Papeas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 25773

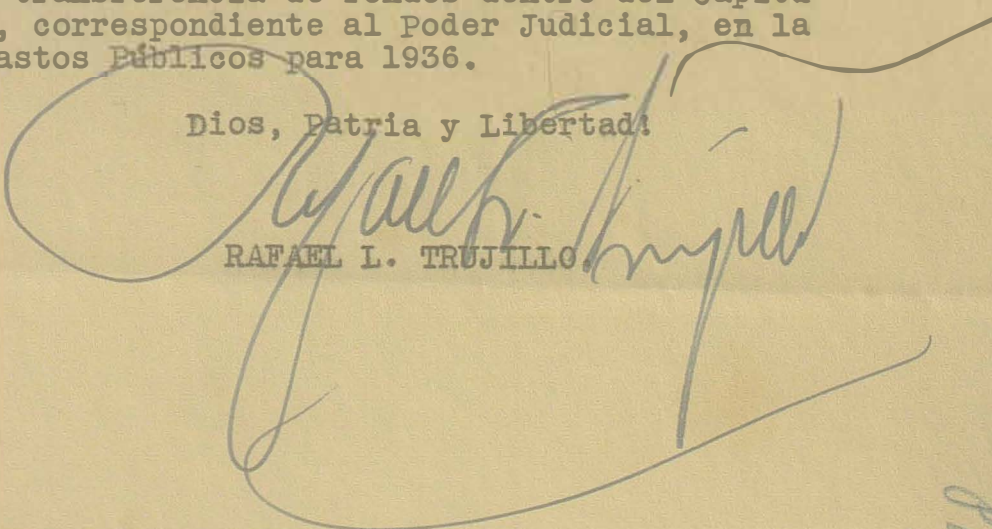
Ciudad TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
noviembre 10, 1936.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad TRUJILLO.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, el adjunto proyecto de ley que autoriza transferencia de fondos dentro del Capítulo XII-1, correspondiente al Poder Judicial, en la Ley de Gastos Públicos para 1936.

Dios, Patria y Libertad!


RAFAEL L. TRUJILLO

81/4885

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO _____

Artículo UNICO:-Se autorizan las siguientes transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936:

CAPITULO XII-1

PODER JUDICIAL

DEL:

10208 SECCION DE APROVISIONAMIENTO
DEL PODER JUDICIAL

G10208C Adquisición de Propiedades: \$ 1,500.00

Al :

10203 TRIBUNAL DE TIERRAS

G10203B Otros Gastos Corrientes: \$ 200.00

10206 ALCALDIAS

G10206A Servicios Personales: 300.00

30204 CARCELES PROVINCIALES

 G30204B Otros Gastos Corrientes: 1,000.00
 \$ 1,500.00 \$ 1,500.00

DADA, etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA POR LA LEY NO. _____, EN LOS FONDOS GENERALES DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA 1936.

 Del: c10208 SECC.DE APROV.DEL P.J.

 G10208C Adquisición de Propiedades:
 30 Equipo:
 (3010) Equipo y ajuar oficina \$ 1,500.00

 Al : 10203 TRIBUNAL DE TIERRAS
 G10203B Otros Gastos Corrientes:
 10 Arrendamientos \$ 200.00

10206 ALCALDIAS
 G10206A Servicios Personales:
 Para Su. de Alcaldes Com.y de D.M.
 y otros servs.pers. no previstos 300.00

30204 CARCELES PROVINCIALES
 G30204B Otros Gastos Corrientes
 05 Gastos de viajes \$600.00
 09 Agua, fza. y luz 400.00 1,000.00

Transferencia de fondos en la Ley de Gastos Públicos para el año 1936.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO

Art. UNICO :- Se autorizan las siguientes transferencias en la Ley de Gastos Públicos vigente; efectiva el día 15 de Noviembre de 1936.

DEL : CAPITULO XII-I
PODER JUDICIAL.

10208 SECCION DE APROVISIONAMIENTO
DEL PODER JUDICIAL.
G10208C. Adquisición de Propiedades: \$ 1,500.00 ✓

AL : CAPITULO XII-I
PODER JUDICIAL.

10203 TRIBUNAL DE TIERRAS.
G10203B. Otros Gastos Corrientes: \$ 200.00

10206 A L C A L D I A S.
G10206A. Servicios Personales: \$ 300.00

30204 CARCELES PROVINCIALES.
G30204B. Otros Gastos Corrientes: \$ 1,000.00 \$ 1,500.00

CALCULO DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE GASTOS PUBLICOS,
SEGUN LA LEY No.

DEL : CAPITULO XII-I
PODER JUDICIAL.

10208 SECCION DE APROVISIONAMIENTO
 DEL PODER JUDICIAL.
 G10208C. Adquisición de Propiedades: \$ 1,500.00

AI CAPITULO XII-I
 PODER JUDICIAL.

10203 TRIBUNAL DE TIERRAS.
 G10203B. Otros Gastos Corrientes:
 10 Arrendamientos \$ 200.00

10206 ALCALDIAS.
 G10206A. Servicios Personales: \$ 300.00
 Para Suplts. Alcde. Com. y de D.M.,
 y otros servs. pers. no previstos

30204 CARCELES PROVINCIALES.
 G30204B. Otros Gastos Corrientes:
 05 Gastos de Viaje , \$ 600.00
 09 Agua y Luz, " 400.00 \$ 1,500.00

AB.

1047

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
12 de noviembre de 1936.

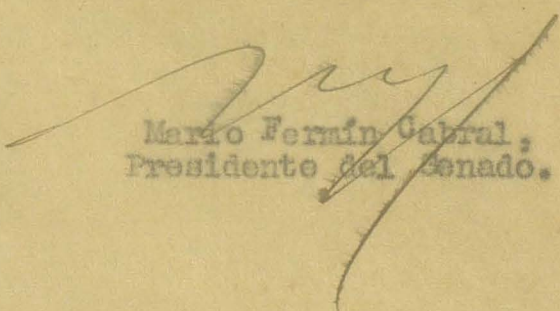
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio
Núm. 25773 de fecha 10 del corriente, adjunto al cual vino el
proyecto de Ley que autoriza transferencia de fondos dentro
del Capítulo XII-1, correspondiente al Poder Judicial, en la
Ley de Gastos Públicos para 1936.

Pláceme participarle que el Sena-
do en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y
lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitu-
cionales.

Muy atentamente saludo a Ud.,


Mario Fernán Cabral,
Presidente del Senado.

81/4886

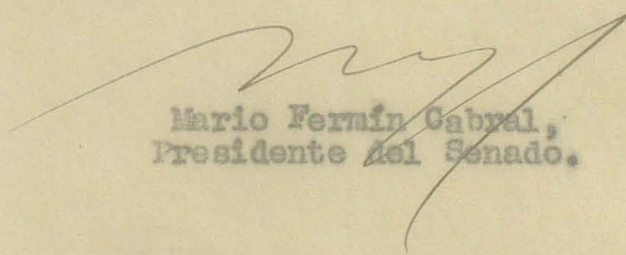
1048

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
12 de noviembre de 1936.Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. el proyecto de Ley que autoriza transferencia de fondos dentro del Capítulo XII-1, correspondiente al Poder Judicial, en la Ley de Gastos Públicos para 1936.

Saludo a Ud. atentamente,


Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

20/4765



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936:

CAPITULO XII-1

PODER JUDICIAL

Del:

10208 SECCION DE APROVISIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL

G10208C Adquisición de Propiedades: \$1.500.00

Al:

10203 TRIBUNAL DE TIERRAS

G10203B Otros Gastos Corrientes: \$ 200.00

10206 ALCALDIAS

G10206A Servicios Personales: 300.00

30204 CARGES PROVINCIALES

G30204B Otros Gastos Corrientes: 1.000.00
\$1.500.00 1.500.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.de S.D., República Dominicana, a los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:

[Handwritten signatures of Secretaries]

[Handwritten signature of the President]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

.....
 7^a LEGISLATURA *Quinta* de 1936
 REGISTRADA AL No. *2414*
 en el folio del libro letra.....
 No de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos rotados por el Senado
 y consta de
 hojas escritas en máquina a razón de dos
 espacios interlineares. 1936
M. de la Cruz
 Ciudad Trujillo, *24 de Mayo* 1936
 Jefe de las Oficinas del Senado.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

905

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,
Febrero 16 de 1937.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 1048, fechado en 12 de Noviembre 1936, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos dentro del Capítulo XII-1, correspondiente al Poder Judicial, en la Ley de Gastos Públicos para 1936; y me place participar a Ud. que dicho proyecto fué aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Daniel Henriquez V.
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

26/1/48 21 ✓